



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO.493 - 1984

LOGROÑO, 9-IX-96

NÚM. 130

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Págs.

Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa al contenido del documento que, el pasado día 15 de mayo, el Presidente del Gobierno firmó con el Presidente de la Junta de Castilla y León por el que ambas Comunidades se comprometían a colaborar en materias de interés común.

1501

Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor Bayo Moreno (GPS), relativa a qué proyectos medioambientales tiene previsto acometer en los próximos tres años el Gobierno de La Rioja en la Comarca de Cervera del Río Alhama.

1501

Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a qué presupuesto aporta cada una de las regiones participantes -detallándolas- en la promoción del vino del A.R.E.V.

1503

	Págs.
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa al contenido del programa de promoción del vino del A.R.E.V., detallando fechas, actos, etc.	1503
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a qué partida presupuestaria imputará la promoción del vino del A.R.E.V.	1504
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a por qué ninguna otra región española ha decidido entrar en este programa de promoción del vino del A.R.E.V.	1505
Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), relativa a si existe algún convenio o contrato de asesoramiento, en materia de actividades de promoción turística, de D ^a Mercedes González Marijuán con la Dirección General de Comercio y Turismo.	1506
Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), relativa a la convocatoria del concurso para la contratación de asistencia técnica a la Dirección General de Comercio y Turismo en actividades de promoción turística.	1506
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), relativa al expediente de regularización de viñedo realizado por el actual Gobierno.	1507
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), relativa a la aplicación de la normativa vitícola en vigor en cuanto a la regularización de viñedos no inscritos.	1508
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Pascual Ocio (GIU), relativa a cuántas hectáreas en 1996 han solicitado ayudas para la reforestación de tierras agrarias.	1508
Del Jefe del Gabinete del Presidente a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa al expediente de la revista "Comunidad" y, en concreto, a la distribución y revisión del núm. 33.	1509
De la Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a la adquisición por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja de un vehículo para uso del señor Presidente del Gobierno.	1510
Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica a la pregunta formulada por el Diputado señor Pérez Sáenz (GPS), relativa al cálculo estimativo del Gobierno, sobre la repercusión en la recaudación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en nuestra Comunidad.	1510
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si tiene conocimiento el Gobierno de La Rioja de la asignación prevista para 1996 por el Gobierno de la nación, para inversiones en hospitales en la Comunidad Autónoma de La Rioja y, de manera específica, en el Hospital de San Pedro.	1511

Págs.

- Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a qué asignación concreta, según centros, tiene previsto el Gobierno de la nación para inversiones hospitalarias en 1996 en la Comunidad Autónoma de La Rioja. 1512
- Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a si el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza ha realizado el proceso de selección de un Auxiliar de Administración Local de acuerdo con las recomendaciones del Gobierno de La Rioja en su escrito de fecha 6-11-95. 1513
- Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a si conoce el Gobierno de La Rioja cómo se compuso el tribunal calificador del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza para las pruebas de Auxiliar, y si se ajustó la composición del mismo a lo establecido por la Dirección General de Administración Local. 1513
- Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a qué opinión le merece el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, de fecha 28 de septiembre de 1995, sobre el proceso, pruebas y tribunal, que se encargaría de la selección de un Auxiliar. 1514
- Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a si ha publicado el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza en el Boletín de La Rioja anuncio sobre contratación, oposición o selección, para la contratación de un Aparejador en el período comprendido entre julio 1995 y enero 1996. 1515
- Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a si ha participado funcionario o personal de la Comunidad Autónoma en el proceso de selección de Aparejador en el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. 1515
- Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a si el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza ha realizado algún proceso de selección y/o contratación de Aparejador y si se ajusta a la legalidad y si se ha aplicado correctamente la legislación vigente en materia de contratación. 1516
- Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a si ha remitido alguna comunicación el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza sobre la contratación de Aparejador municipal. 1517
- Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a si se ha iniciado, por parte del Gobierno, algún contacto tendente a conseguir la puesta en funcionamiento de los balnearios de las localidades de Cervera del Río Alhama y Grávalos. 1517
- Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica a la pregunta formulada por el Diputado

	Págs.
señor González de Legarra (GPR), relativa a si se ha tramitado algún expediente relacionado con los balnearios de las localidades de Cervera del Río Alhama y Grávalos.	1518
Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a qué municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja no pueden sintonizar en la actualidad las emisiones de las televisiones privadas.	1519
Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a qué municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, no pueden sintonizar en la actualidad la programación emitida desde el Centro Territorial de TVE en La Rioja.	1519
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa al importe total de los gastos destinados a la celebración de los actos del Día de La Rioja, con cargo a qué partidas presupuestarias se han imputado los mismos y a qué actos concretos ha destinado cada Ayuntamiento la subvención concedida.	1520
Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a qué criterios mantiene el Gobierno de La Rioja respecto a la declaración como "zona turística" de la ciudad de Haro y qué ventajas e inconvenientes conllevaría dicha declaración.	1522
Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica a la pregunta formulada por el Diputado señor Pascual Ocio (GIU), relativa a qué condiciones financieras se han suscrito con Ibercaja, con fecha 24 de mayo de 1996, para la póliza de crédito de 1.000 millones de pesetas.	1522

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20109, 21 de mayo de 1996, 760.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE, EL PASADO DÍA 15 DE MAYO, EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO FIRMÓ CON EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL QUE AMBAS COMUNIDADES SE COMPROMETÍAN A COLABORAR EN MATERIAS DE INTERÉS COMÚN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^º del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 3 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 27 de mayo de 1996 y recibida en esta Consejería el 4 de junio de 1996, relativa al contenido del documento que, el pasado día 15 de mayo, el Presidente del Go-

bierno firmó con el Presidente de la Junta de Castilla y León por el que ambas Comunidades se comprometían a colaborar en materias de interés común, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado al Diputado regional.

El documento se refiere a materias de infraestructuras, desarrollo y promoción turística, cultural, medio ambiente y modernización administrativa.

Entra en vigor el tres de mayo de mil novecientos noventa y seis y tiene vigencia para la presente legislatura.

El Gobierno no ha iniciado hasta el momento contactos con otras Comunidades con el objetivo concreto de suscribir un convenio similar.

Logroño, 26 de junio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20112, 28 de mayo de 1996, 790.

Autor: BAYO MORENO, JOSÉ MARÍA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES TIENE PREVISTO ACOMETER EN LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS EL GOBIERNO DE LA RIOJA EN LA COMARCA DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como

CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 3 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Bayo Moreno, calificada por la Mesa con fecha 3 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 14 de junio de 1996, relativa a qué proyectos medioambientales tiene previsto acometer en los próximos tres años el Gobierno de La Rioja en la comarca de Cervera del Río Alhama, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado al Diputado regional.

En relación a la pregunta parlamentaria que su señoría formula sobre proyectos medioambientales previstos en los próximos tres años en la Comarca de Cervera del Río Alhama, se realizarán los siguientes:

La firma de convenios con todos los Ayuntamientos de la comarca para regularizar la recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, de acuerdo con el modelo aprobado por el Consejo de Gobierno y que ya se ha firmado con otros Ayuntamientos, está pendiente de los acuerdos de los Plenos de cada Ayuntamiento facultando a los alcaldes para la firma de dichos convenios.

Dentro del Plan Regional de Residuos, que está en trámite de contratación, se contemplará la gestión correcta de este tipo de residuos, avanzando hacia la reutilización y el reciclaje. En el mismo se señalarán las infraestructuras necesarias para la gestión de todo tipo de residuos sólidos, también en la comarca de Cervera, y plazos para su puesta en marcha.

En materia de aguas residuales, el Plan Director de Saneamiento y Depuración recoge una inversión de 7,5 millones de pesetas en el primer año para mejoras de fosas sépticas en cuatro municipios. La depuración de las aguas de Cervera se ha de realizar antes del año 2005 de acuerdo con la legislación vigente y el mencionado plan prevé la misma fecha para la depuración del resto de núcleos de la zona.

En cuanto a recogida selectiva de papel-cartón y vidrio, se tiene previsto que entre este ejercicio económico y el siguiente, se instalarán contenedores en todos los núcleos urbanos, con un ratio de 1 contenedor cada 500 habitantes. Este criterio también se aplicará a la comarca de Cervera.

La zona de Cervera se consideró prioritaria en el Plan Marco de Repoblaciones Forestales en La Rioja realizado en 1991, por presentar los mayores problemas de erosión y desertización. También se realizó en los años 1992 y 1993 el estudio de "Restauración Hidrológico Forestal de las Cuencas de los ríos Alhama y Linares", previéndose y programándose actuaciones de repoblación forestal, corrección hidrológica y otras actuaciones complementarias.

Todas estas actuaciones precisan la previa disponibilidad de terrenos. Entre los Ayuntamientos afectados han manifestado su interés los de Cervera del Río Alhama y Cornago, por lo que se prevé realizar actuaciones en dichos municipios.

Además de lo anterior, se mantendrán las actuaciones ordinarias de mejora y conservación de las masas forestales bajo gestión de este Gobierno regional (montes propios de la Comunidad Autónoma y otros montes de Utilidad Pública y consorciados) consistentes en prevención de incendios, tratamientos selvícolas, mejora de infraestructuras, prevención de incendios, etc. de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.

Logroño, 1 de julio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20113, 28 de mayo de 1996, 797.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ PRESUPUESTO APORTA CADA UNA DE LAS REGIONES PARTICIPANTES -DETALLÁNDOLAS- EN LA PROMOCIÓN DEL VINO DEL A.R.E.V.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 3 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Ortega Martínez, calificada por la Mesa con fecha 3 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 14 de junio de 1996, relativa a qué presupuesto aporta cada una de las regiones participantes -detallándolas- en la promoción del vino del A.R.E.V., tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

El proyecto Civitineris presentado por A.R.E.V. ante la Comisión Europea, cuenta con la siguiente financiación:

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA

Artículo 10 de la FEDER 600.000 ECUS

CONTRIBUCIÓN POR REGIONES

Rhénanic-Palatinat ALEMANIA	
(objetivo 5b)	110.000 ECUS
Aquitaine FRANCIA	
(objetivo 5b)	90.000 ECUS
Norte PORTUGAL	
(objetivo 1)	50.000 ECUS
Sicilie ITALIA	
(objetivo 1)	50.000 ECUS
Crete GRECIA	
(objetivo 1)	50.000 ECUS
La Rioja ESPAÑA	
(objetivo 1)	50.000 ECUS
TOTAL	400.000 ECUS

Logroño, 27 de junio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20114, 28 de mayo de 1996, 798.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL CONTENIDO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL VINO DEL A.R.E.V., DETALLANDO FECHAS, ACTOS, ETC.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como **CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA** admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 3 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Ortega Martínez, calificada por la Mesa con fecha 3 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 14 de junio de 1996, relativa al contenido del programa de promoción del vino del A.R.E.V., detallando fechas, actos, etc., tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

El proyecto piloto de cooperación interregional de desarrollo económico de vocación cultural, presentado por A.R.E.V. ante la Comisión Europea supone:

Difundir la civilización de la vid y del vino como cultura íntima ligada a la cultura europea.

Dar a conocer el valor cultural y la común herencia del vino en la diversidad de regiones europeas, contribuyendo a la mejora del conocimiento y difusión sobre el Viejo Continente de esta cultura europea conocida en todo el mundo.

ACTIVIDADES

Cultura e Historia:

- La extensión de la vid en Europa.
- Paisaje cultural.
- La vid.
- La viticultura en la economía.

Viticultura. Vino-Ciencia y Tecnología:

- Técnicas culturales.
- Química, Biología.
- Técnica de vinificación.

Vino y Placeres de la mesa:

- Gastronomía.
- Accesorios del vino.

Vino y las Artes:

- Literatura y poesía.
- Artes gráficas.
- Artes Plásticas.
- Arquitectura.
- Música, canción.
- Cine, Teatro.

CALENDARIO

Fase Preparatoria, 9 meses.
Fase de Operaciones, 15 meses.
Desarrollo, durante 1997-1998.

Logroño, 27 de junio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20115, 28 de mayo de 1996, 799.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ PARTIDA PRESUPUESTARIA IMPUTARÁ LA PROMOCIÓN DEL VINO DEL A.R.E.V.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 3 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Ortega Martínez, calificada por la Mesa con fecha 3 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 14 de junio de 1996, relativa a qué partida presupuestaria imputará la promoción del vino del A.R.E.V., tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

La promoción del vino se imputará en el presupuesto para 1997, dentro del concepto correspondiente a promoción de productos de La Rioja del capítulo VII.

Logroño, 27 de junio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20116, 28 de mayo de 1996, 800.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A POR QUÉ NINGUNA OTRA REGIÓN ESPAÑOLA HA DECIDIDO ENTRAR EN ESTE PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL VINO DEL A.R.E.V.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 3 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Ortega Martínez, calificada por la Mesa con fecha 3 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 14 de junio de 1996, relativa a por qué ninguna otra región española ha decidido entrar en este programa del vino del A.R.E.V., tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Desconocemos el motivo por el que otras regiones no hayan entrado en este programa o no hayan tenido la oportunidad de entrar.

Logroño, 27 de junio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20118, 29 de mayo de 1996, 823.

Autor: VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI EXISTE ALGÚN CONVENIO O CONTRATO DE ASESORAMIENTO, EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, DE D^a MERCEDES GONZÁLEZ MARIJUÁN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 3 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa con fecha 3 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 14 de junio de

1996, relativa a si existe algún convenio o contrato de asesoramiento, en materia de actividades de promoción turística, de D^a Mercedes González Marijuán con la Dirección General de Comercio y Turismo, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado al Diputado regional.

En las dos partes de la pregunta tiene la siguiente contestación:

En este momento no existe ningún contrato o convenio de asesoramiento o colaboración de doña Mercedes González Marijuán con la Dirección General de Comercio y Turismo.

Logroño, 3 de julio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20119, 29 de mayo de 1996, 824.

Autor: VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publica-

ción en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa con fecha 3 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 14 de junio de 1996, relativa a la convocatoria del concurso para la contratación de asistencia técnica a la Dirección General de Comercio y Turismo en actividades de promoción turística, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado al Diputado regional.

La citada contratación tiene por objeto sustancialmente la asistencia y colaboración en una materia importante dentro de las que tiene encomendada la Dirección General en su competencia de gestión del turismo en La Rioja, como es la de desarrollo de actividades de promoción turística, a través de la cual se pretende mejorar el conocimiento y potenciar los recursos turísticos de La Rioja en el ámbito interno de la Comunidad, su difusión y promoción a nivel nacional, así como su proyección en el plano internacional.

Las actividades y medios empleados a estos fines son diversos y, entre ellos, la presencia en Ferias de turismo nacionales e internacionales y actuaciones programadas con ocasión de las mismas, publicaciones y material divulgativo, elaboración y ofrecimiento de rutas turísticas, integración de las mismas en circuitos europeos, atención a grupos profesionales o de interés para el sector turístico; actividades todas ellas que por sus características, régimen de dedicación, preparación necesaria y, en muchas ocasiones, de medios con que cuenta la Dirección General de Comercio

y Turismo, en orden a su estudio, definición, planificación e incluso realización.

Por otra parte, la cada vez mayor importancia que tiene el Turismo para el desarrollo socioeconómico de La Rioja, hace que sea necesario contar con personal especializado en materia turística, independientemente de la capacidad y entrega -fuera de toda duda- de los recursos humanos con los que cuenta esta Dirección General de Comercio y Turismo.

Logroño, 3 de julio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20120, 6 de junio de 1996, 859.

Autor: VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN DE VIÑEDO REALIZADO POR EL ACTUAL GOBIERNO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa con fecha 12 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 27 de junio de 1996, relativa al expediente de regularización de viñedo realizado por el actual Gobierno, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

Se han regularizado 282 fincas.

Eran anteriores a 1984: 267 fincas y entre 1985-1995: 15 fincas.

El procedimiento empleado ha sido el establecido en la Orden Reguladora de diciembre de 1995.

Logroño, 9 de julio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20121, 6 de junio de 1996, 860.

Autor: VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA VITÍCOLA EN VIGOR EN CUANTO A LA REGULARIZACIÓN DE VIÑEDOS NO INSCRITOS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconoci-

da en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa con fecha 12 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 27 de junio de 1996, relativa a la aplicación de la normativa vitícola en vigor en cuanto a la regularización de viñedos no inscritos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

Las consecuencias para los propietarios serán las establecidas en el Reglamento CEE 822/87.

La aplicación de la normativa consistirá en controlar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento CEE 822/87.

Logroño, 9 de julio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al

expediente de referencia.

Expte.: 1996L20122, 6 de junio de 1996, 866.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁNTAS HECTÁREAS EN 1996 HAN SOLICITADO AYUDAS PARA LA REFORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pascual Ocio, calificada por la Mesa con fecha 12 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 27 de junio de 1996, relativa a cuántas hectáreas en 1996 han solicitado ayudas para la reforestación de tierras agrarias, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

El número de hectáreas solicitadas, del 1 de enero al 31 de marzo de 1996, plazo de presentación de las solicitudes, asciende a 2.053,76.

No obstante, ello no quiere decir que se vayan a admitir en su totalidad, pues, previamente, la Secreta-

ría General para el Medio Ambiente ha de emitir el preceptivo informe técnico.

En cuanto a las zonas en las que se ha solicitado este tipo de ayudas, corresponde a los siguientes municipios: Agoncillo, Aguilar del Río Alhama, Albelda de Iregua, Alfaro, Anguiano, Arnedo, Arrúbal, Ausejo, Baños de Río Tobía, Baños de Rioja, Camprovín, Cenicero, Clavijo, Cornago, Hormilleja, Igea, Larde-ro, Logroño, Medrano, Murillo de Río Leza, Muro de Aguas, Nájera, Pazuengos, Ribafrecha, Rincón de Soto, San Vicente de la Sonsierra, Tirgo, Villamediana de Iregua y El Villar de Arnedo.

Logroño, 9 de julio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20123, 6 de junio de 1996, 869.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE LA REVISTA "COMUNIDAD" Y, EN CONCRETO, A LA DISTRIBUCIÓN Y REVISIÓN DEL NÚM. 33.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publi-

cación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 12 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 27 de junio de 1996, relativa al expediente de la revista "Comunidad" y, en concreto, a la distribución y revisión del núm. 33, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Ilmo. Sr. Jefe del Gabinete del Presidente, para su traslado al Diputado regional.

La empresa "encargada" de elaborar el núm. 33 de la revista "Comunidad" fue la adjudicataria del expediente de contratación por concurso público número 02-3-2.1-001/96, por primera vez convocado, DECA PUBLICIDAD, S.L.

El coste, en términos económicos, nada.

Las revistas que se han distribuido con la pegatina equivocada han sido aproximadamente 10.000.

Respecto a la persona responsable de revisar la publicación antes de su distribución, en el Gabinete del Presidente existe un departamento de Imagen cuya responsable es Berta Bartolomé González, que fue quien revisó la revista antes de su publicación. Lamentablemente las pegatinas en cuestión fueron colocadas tras la revisión, en el momento de franquear las mismas.

Logroño, 4 de julio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión

celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20124, 6 de junio de 1996, 870.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA DE UN VEHÍCULO PARA USO DEL SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de septiembre de 1996.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20125, 14 de junio de 1996, 910.

Autor: PÉREZ SAENZ, JOSÉ IGNACIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL CÁLCULO ESTIMATIVO DEL GOBIERNO, SOBRE LA REPERCUSIÓN EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO

DE SUCESIONES Y DONACIONES EN NUESTRA COMUNIDAD.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pérez Sáenz, calificada por la Mesa con fecha 18 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 2 de julio de 1996, relativa al cálculo estimativo del Gobierno sobre la repercusión en la recaudación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en nuestra Comunidad, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado al Diputado regional.

El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones no es un Impuesto sistemático, sino que se devenga con motivo de un deceso por lo que, tanto el volumen de recaudación como el posible impacto de las medidas tomadas por el Gobierno Central depende de un conjunto de variables, entre las que está el número de herederos, difícilmente medibles y de errática evolución.

No obstante, del análisis de las tendencias sostenidas y de la evolución de las mismas, previa eliminación de las estacionalidades y puntas, en los años an-

teriores, es de esperar una evolución similar, por lo que, salvo desviaciones en las tendencias, el impacto podría situarse en un porcentaje similar al obtenido a partir de las muestras de los años 1994 y 1995.

Logroño, 17 de julio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20126, 14 de junio de 1996, 911.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI TIENE CONOCIMIENTO EL GOBIERNO DE LA RIOJA DE LA ASIGNACIÓN PREVISTA PARA 1996 POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, PARA INVERSIONES EN HOSPITALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y, DE MANERA ESPECÍFICA, EN EL HOSPITAL DE SAN PEDRO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 18 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 2 de julio de 1996, relativa a si tiene conocimiento el Gobierno de La Rioja de la asignación prevista para 1996 por el Gobierno de la nación para inversiones en hospitales en la Comunidad Autónoma de La Rioja y, de manera específica, en el Hospital de San Pedro, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El Gobierno de La Rioja tiene conocimiento, tras reiteradas peticiones realizadas por el Director General de Salud y Consumo al Director Provincial del INSALUD en La Rioja a lo largo del último trimestre de 1995 y primer trimestre de 1996, de las cantidades inicialmente previstas por el Instituto Nacional de la Salud para inversiones en los hospitales públicos de La Rioja y de modo concreto en el nuevo Hospital San Pedro.

Logroño, 16 de julio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20127, 14 de junio de 1996, 912.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ ASIGNACIÓN CONCRETA, SEGÚN CENTROS, TIENE PREVISTO EL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA INVERSIONES HOSPITALARIAS EN 1996 EN LA COMUNI-

DAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^ª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 18 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 2 de julio de 1996, relativa a qué asignación concreta, según Centros, tiene previsto el Gobierno de la nación para inversiones hospitalarias en 1996 en la Comunidad Autónoma de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

La distribución de inversiones que inicialmente el Gobierno de la nación a través del INSALUD con cargo al ejercicio 1996 destina para hospitales en esta Comunidad Autónoma, es la siguiente:

Plan de Montaje del Hospital San Pedro: 475 millones a los que debe añadirse 160 millones para el Servicio de Radiología de dicho Hospital que consignados en 1995 se incorporan a 1996.

Inversiones de reposición para el Hospital San Millán, 115 millones.

Logroño, 16 de julio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20128, 14 de junio de 1996, 913.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI EL AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RÍO LEZA HA REALIZADO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL GOBIERNO DE LA RIOJA EN SU ESCRITO DE FECHA 6-11-95.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 18 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 2 de

julio de 1996, relativa a si el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza ha realizado el proceso de selección de un Auxiliar de Administración Local con las recomendaciones del Gobierno de La Rioja en su escrito de fecha 6-11-95, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado al Diputado regional.

Esta Consejería informa que no tiene conocimiento de si el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza ha llevado a cabo el referido proceso de selección y, consecuentemente, tampoco de si, en caso de haberlo realizado, ha atendido las recomendaciones de la Dirección General de Administración Local.

Logroño, 15 de julio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20129, 14 de junio de 1996, 914.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI CONOCE EL GOBIERNO DE LA RIOJA CÓMO SE COMPUSO EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RÍO LEZA PARA LAS PRUEBAS DE AUXILIAR, Y SI SE AJUSTÓ LA COMPOSICIÓN DEL MISMO A LO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publica-

ción en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 18 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 2 de julio de 1996, relativa a si conoce el Gobierno de La Rioja cómo se compuso el tribunal calificador del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza para las pruebas de Auxiliar y si se ajustó la composición del mismo a lo establecido por la Dirección General de Administración Local, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado al Diputado regional.

Esta Consejería informa que no tiene conocimiento de si el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza ha llevado a cabo el referido proceso de selección y, consecuentemente, tampoco de cómo se compuso, en su caso, el tribunal calificador.

Logroño, 15 de julio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20130, 14 de junio de 1996, 915.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ OPINIÓN LE MERECE EL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RÍO LEZA, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1995, SOBRE EL PROCESO, PRUEBAS Y TRIBUNAL, QUE SE ENCARGARÍA DE LA SELECCIÓN DE UN AUXILIAR.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 18 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 2 de julio de 1996, relativa a qué opinión le merece el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, de fecha 28 de septiembre de 1995, sobre el proceso, pruebas y tribunal que se encargaría de la selección de un Auxiliar, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado al Diputado regional.

Esta Consejería considera que al tratarse de una contratación en régimen laboral no permanente, no existe un procedimiento administrativo específico, sino que, como se establece en el artículo 35 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se han de respetar los principios de mérito y capacidad y las normas de

general aplicación en la contratación laboral temporal, y dentro de esos límites el Ayuntamiento puede actuar con discrecionalidad en función de las circunstancias y el interés público.

No obstante, si se entiende que el Ayuntamiento, dentro del margen de discrecionalidad que posee, pretendía seguir un procedimiento abierto, similar al establecido para seleccionar personal laboral fijo, habrían de advertirse las mismas irregularidades que respecto al anuncio se formularon por la Dirección General de Administración Local.

Logroño, 15 de julio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20131, 14 de junio de 1996, 916.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI HA PUBLICADO EL AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RÍO LEZA EN EL BOLETÍN DE LA RIOJA ANUNCIO SOBRE CONTRATACIÓN, OPOSICIÓN O SELECCIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN APAREJADOR EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO 1995 Y ENERO 1996.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 18 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 3 de julio de 1996, relativa a si ha publicado el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza en el Boletín de La Rioja anuncio sobre contratación, oposición o selección, para la contratación de un Aparejador en el período comprendido entre julio 1995 y enero 1996, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado al Diputado regional.

Esta Consejería tiene a bien informar que no tiene constancia de que el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza haya realizado ninguna publicación sobre el tema planteado.

Logroño, 15 de julio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20132, 14 de junio de 1996, 917.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI HA PARTICIPADO FUNCIONARIO O PERSONAL DE LA

COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE APAREJADOR EN EL AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RÍO LEZA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 18 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 2 de julio de 1996, relativa a si ha participado funcionario o personal de la Comunidad Autónoma en el proceso de selección de Aparejador en el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado al Diputado regional.

Esta Consejería tiene a bien informar que no hay constancia de que por parte del Ayuntamiento se haya solicitado colaboración alguna, ni de que el personal de la Comunidad Autónoma haya intervenido en el referido proceso de selección de Aparejador.

Logroño, 15 de julio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20133, 14 de junio de 1996, 918.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI EL AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RÍO LEZA HA REALIZADO ALGÚN PROCESO DE SELECCIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE APAREJADOR Y SI SE AJUSTA A LA LEGALIDAD Y SI SE HA APLICADO CORRECTAMENTE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 18 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 2 de julio de 1996, relativa a si el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza ha realizado algún proceso de selección y/o contratación de Aparejador y si se ajusta a la legalidad y si se ha aplicado correctamente la legislación vigente en materia de contratación, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado al

Diputado regional.

A la Mesa de la Diputación General.

Se tiene conocimiento de la contratación laboral a tiempo parcial, por parte del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, de un Aparejador municipal, a través del acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 25 de enero de 1996.

Logroño, 15 de julio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20134, 14 de junio de 1996, 919.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI HA REMITIDO ALGUNA COMUNICACIÓN EL AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RÍO LEZA SOBRE LA CONTRATACIÓN DE APAREJADOR MUNICIPAL.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^o del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de septiembre de 1996.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 18 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 2 de julio de 1996, relativa a si ha remitido alguna comunicación el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza sobre la contratación de Aparejador municipal, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado al Diputado regional.

Esta Consejería tiene a bien informar que no se ha recibido ningún escrito del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza sobre el tema planteado.

Logroño, 15 de julio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20135, 14 de junio de 1996, 928.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI SE HA INICIADO, POR PARTE DEL GOBIERNO, ALGÚN CONTACTO TENDENTE A CONSEGUIR LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS BALNEARIOS DE LAS LOCALIDADES DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA Y GRÁVALOS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como

CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 18 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 2 de julio de 1996, relativa a si se ha iniciado, por parte del Gobierno, algún contacto tendente a conseguir la puesta en funcionamiento de los balnearios de las localidades de Cervera del Río Alhama y Grávalos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado al Diputado regional.

Efectivamente, se han iniciado contactos tendentes a conseguir la puesta en funcionamiento de los balnearios citados.

Logroño, 17 de julio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20136, 14 de junio de 1996, 929.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI SE HA TRAMITADO ALGÚN EXPEDIENTE RELACIONADO CON LOS BALNEARIOS DE LAS LOCALIDADES DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA Y GRÁVALOS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 18 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 2 de julio de 1996, relativa a si se ha tramitado algún expediente relacionado con los balnearios de las localidades de Cervera del Río Alhama y Grávalos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado al Diputado regional.

Desde esta Dirección General de Comercio y Turismo, no se ha tramitado ningún tipo de expediente relacionado con los balnearios citados.

Logroño, 17 de julio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20137, 14 de junio de 1996, 930.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA NO PUEDEN SINTONIZAR EN LA ACTUALIDAD LAS EMISIONES DE LAS TELEVISIONES PRIVADAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 18 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 2 de julio de 1996, relativa a qué municipios de la comunidad Autónoma de La Rioja no pueden sintonizar en la actualidad las emisoras de las televisiones privadas, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado al Diputado regional.

Los municipios son los siguientes.

Poblaciones entre 200 y 1.000 habitantes:

Aguilar del Río Alhama, Alcanadre, Anguiano, Bergasa, Cabretón, Camprovin, Cuzcurrita, Enciso, Lagunilla, Ortigosa en Cameros, Santurde, Santurdejo, Torrecilla, Treviana, Viguera y Villoslada.

Poblaciones de menos de 200 habitantes:

Ajamil, Bergasillas, Brieva de Cameros, Cabezón de Cameros, Canales, El Rasillo, Gallinero de Cameros, Hornillos, Jalón de Cameros, Laguna de Cameros, Ledesma, Leza del Río Leza, Lumbreras, Mansilla, Matute, Munilla, Muro en Cameros, Muro de Aguas, Navajún, Nestares, Nieva de Cameros, Pedroso, Pinillos, Pradillo, Rabanera, Robres de Cameros, San Millán, San Román de Cameros, Soto en Cameros, Terroba, Torre de Cameros, Valdemadera, Valgañón, Ventrosa, Villanueva de Cameros, Villavelayo, Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba, Zarzosa, Zorraquín, Panzares, Aldeanueva de Cameros, Vadillos, Luezas, Lugar del Río, San Andrés, Posadas, Valdeperillo, Urdanta.

Logroño, 12 de julio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20138, 14 de junio de 1996, 931.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, NO PUEDEN SINTONIZAR EN LA ACTUALIDAD LA PROGRAMACIÓN EMITIDA DESDE EL CENTRO

TERRITORIAL DE TVE EN LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 18 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 2 de julio de 1996, relativa a qué municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, no pueden sintonizar en la actualidad la programación emitida desde el Centro Territorial de TVE en La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado al Diputado regional.

Panzares es actualmente el único municipio de la Comunidad Autónoma de La Rioja que no puede sintonizar la programación emitida desde el Centro Territorial de TVE en La Rioja.

Logroño, 12 de julio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión

celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20139, 14 de junio de 1996, 932.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL IMPORTE TOTAL DE LOS GASTOS DESTINADOS A LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL DÍA DE LA RIOJA, CON CARGO A QUÉ PARTIDAS PRESUPUESTARIAS SE HAN IMPUTADO LOS MISMOS Y A QUÉ ACTOS CONCRETOS HA DESTINADO CADA AYUNTAMIENTO LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 18 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 2 de julio de 1996, relativa al importe total de los gastos destinados a la celebración de los actos del Día de La Rioja, con cargo a qué partidas presupuestarias se han imputado los mismos y a qué actos concretos ha destinado cada Ayuntamiento la subvención concedida, tengo a bien remitir la información solicitada, facilita-

da por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

GASTOS DEL DÍA DE LA RIOJA

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	CANTIDADES
224.09	56.400
226.02	998.960
226.12	4.652.179
227.09	978.686
TOTAL	6.686.225

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS

ACTOS CULTURALES-LOCALIDADES	226 12
ALFARO	
PARQUE INFANTIL	255.000
DANZAS REGIONALES	163.000
	418.000
ARNEDO	
DANZAS REGIONALES	230.000
GAITEROS	21.000
ILUMINACIÓN	150.000
	401.000
CALAHORRA	
ANIMACIÓN INFANTIL	250.000
ORQUESTA	150.000
	400.000

ACTOS CULTURALES-LOCALIDADES	226 12
CERVERA DEL RÍO ALHAMA	
PARQUE INFANTIL	200.000
ACTUACIÓN MUSICAL	200.000
	400.000
HARO	
DANZAS REGIONALES	29.000
ORQUESTA	235.000
ESPEC. INFANTIL	125.000
	389.000
LOGROÑO	
EXPOSICIÓN TRAJES REGIONALES	399.999
	399.999
NAJERA	
ACTUACIÓN INFANTIL Y ORQUESTA	348.000
AGT SONIDO	132.000
	480.000
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
ACTUACIONES MUSICALES	171.680
ORQUESTA	232.000
	403.680
TORRECILLA DE CAMEROS	
ORQUESTA	203.000
TEATRO	87.000
	390.000

Logroño, 15 de julio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autónomo, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20140, 14 de junio de 1996, 933.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ CRITERIOS MANTIENE EL GOBIERNO DE LA RIOJA RESPECTO A LA DECLARACIÓN COMO "ZONA TURÍSTICA" DE LA CIUDAD DE HARO Y QUÉ VENTAJAS E INCONVENIENTES CONLLEVARÍA DICHA DECLARACIÓN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 18 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 2 de julio de 1996, relativa a qué criterios mantiene el Gobierno de La Rioja respecto a la declaración como "zona turística" de la ciudad de Haro y qué ventajas e inconvenientes conllevaría dicha declaración, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado al Diputado regional.

La Ley Orgánica 2/1996, de 15 de enero, complementaria de la de Ordenación del Comercio Minorista, recoge en su artículo 3, 3^a lo regulado sobre zonas de gran afluencia turística.

La Dirección General de Comercio y Turismo ha solicitado del Ayuntamiento de Haro su posicionamiento respecto a la declaración del municipio como zona de gran afluencia turística. Una vez conocida la postura de la Corporación Municipal, se tomará la decisión más oportuna.

En un asunto tan conflictivo y de intereses contrapuestos, existen tanto ventajas como inconvenientes que deben ser sopesados antes de cualquier decisión definitiva que se adopte.

Logroño, 17 de julio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20141, 19 de junio de 1996, 969.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ CONDICIONES FINANCIERAS SE HAN SUSCRITO CON IBERCAJA, CON FECHA 24 DE MAYO DE 1996, PARA LA PÓLIZA DE CRÉDITO DE 1.000 MILLONES DE PESETAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de

La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 4 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pascual Ocio, calificada por la Mesa con fecha 21 de junio de 1996 y recibida en esta Consejería el 4 de julio de 1996, relativa a qué condiciones financieras se han suscrito con Ibercaja, con fecha 24 de mayo de 1996, para la póliza de crédito de 1.000 millones de pesetas, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado al Diputado re-

gional.

Las condiciones financieras de la póliza de crédito suscrita con la Caja de Ahorros y M. P. de Zaragoza, Aragón y Rioja -Ibercaja- el pasado 24 de mayo, fueron publicadas en el B.O.R. núm. 51 del 23.04.1996, pero no obstante a continuación transcribimos:

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA.

CLASE DE OPERACIÓN: Crédito.

TIPO: MIBOR más 0,075 (Cuantía póliza de 1.000 millones de Ptas.).

PLAZO: Un año.

BASE: 365 días.

COMISIONES Y GASTOS: Sin gastos ni comisiones.

Logroño, 16 de julio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar 100 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.</p> <p style="text-align: center;">C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--